



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Mgter. Andrés Gustavo Schujman;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el Mgter. Andrés Gustavo Schujman reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del Mgter.. Andrés Gustavo Schujman los días 05 al 07 de diciembre del año 2013, para el dictado del seminario "La Formación Etica y Ciudadana y su enseñanza" de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1522
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES